



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**6830**

*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se designa a la persona titular y suplente que ocupará la secretaría del Consejo Ejecutivo*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

"El artículo 26 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, regula la naturaleza y composición del Consejo Ejecutivo, y en concreto en el punto cuarto indica que la Presidencia asignará la secretaría del consejo ejecutivo a unos de sus miembros o al secretario general del consejo insular. Si lo hace en uno de los miembros, éste podrá contar con la asistencia de un funcionario del grupo A.

Se considera necesario designar a la persona que ocupará la secretaría del consejo ejecutivo, así como a la persona que lo sustituirá en los supuestos de vacante, enfermedad y ausencia legal o reglamentaria.

Por todo ello,

#### DECRETO

1. Designar al Secretario General del Consejo Insular de Mallorca, el Sr. Antoni Benlloch Ramada, secretario del consejo ejecutivo.
2. Designar como suplente del Secretario General en los supuestos de vacante, enfermedad y ausencia legal o reglamentaria, a la persona que lo sustituye legalmente.
3. Comunicar este acuerdo a las personas interesadas.
4. Dar cuenta de este Decreto al Pleno y al Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca.
5. Publicar este Decreto en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de julio de 2023

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**  
Llorenç S. Galmés Verger